

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

5285 *Propuesta de resolución del director general de Energía y Cambio Climático por la que se revocan las subvenciones concedidas en el marco de la convocatoria pública para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a particulares, entidades sin ánimo de lucro, empresas y asociaciones empresariales*

Hechos

1. El 31 de diciembre de 2020 se publicó la convocatoria pública de subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica dirigida a particulares, entidades sin ánimo de lucro, pequeñas y medianas empresas y asociaciones empresariales mediante la Resolución del consejero de Transición Energética y Sectores Productivos de 23 de diciembre de 2020.
2. Las personas o entidades que figuran en el anexo de esta propuesta obtuvieron una subvención para la implantación de instalaciones renovables.
3. Las personas o entidades que figuran en el anexo de esta propuesta presentaron la documentación justificativa de las actuaciones realizadas.
4. Los servicios técnicos competentes han examinado la documentación aportada y han emitido un informe desfavorable a la justificación de los expedientes descritos en el anexo con el motivo que figura en el anexo

Fundamentos de derecho

1. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Subvenciones (BOIB n.º 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley de Finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 122, de 2 de septiembre de 2004).
3. La Orden de la consejera de Comercio, Industria y Energía de 15 de mayo de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía (BOIB n.º 72, de 24 de mayo 2008).
4. La Resolución del consejero de Transición Energética y Sectores Productivos de 23 de diciembre de 2020 por la que se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a particulares, entidades sin ánimo de lucro, pequeñas y medianas empresas y asociaciones empresariales (BOIB n.º 216, de 31 de diciembre de 2020).



Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Revocar la subvención a los beneficiarios que figuran en el anexo.
2. Declarar concluido el procedimiento y por tanto, archivar los expedientes indicados en el anexo
3. Publicar esta propuesta de Resolución en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Contra esta propuesta de resolución, podrá alegar lo que considere conveniente en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*. En caso contrario, se entenderá que está conforme con el contenido de la propuesta.

Palma, 20 de junio de 2022

El director general de Energía y Cambio Climático
José Guillermo Malagrava Rigo

ANEXO**Lista de beneficiarios propuestos para revocar la subvención**

Núm. Expedient	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo
FOTEMPAR-1473/2021	SERGI RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	***0858**	Instalación fotovoltaica para autoconsumo	El documento presentado no es la puesta en servicio. Se ha entregado un presupuesto en vez de una factura. Según el punto 4.5, las actuaciones objeto de la solicitud no pueden haberse iniciado con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda ya que no cumple el carácter incentivador.
FOTEMPAR-1662/2021	JOSE ELOY CRUSAT MENDEZ	***2761**	Instalación fotovoltaica para autoconsumo	Pago anterior a solicitud
FOTEMPAR-1871/2021	MARIA JOSE TUR SERRA	***4058**	Instalación fotovoltaica para autoconsumo	Un justificante de pago es anterior a la solicitud
FOTEMPAR-2302/2021	MARIA NIEVES VERA JAIME	***5539**	Instalación fotovoltaica para autoconsumo	Las facturas son anteriores a la solicitud Los justificantes de pago son anteriores a la solicitud

